

31158 *ORDEN de 29 de diciembre de 1993 por la que se establecen los umbrales estadísticos de simplificación y asimilación definidos en el artículo 28 del Reglamento (CEE) número 3.330/91 del Consejo de la CE («Diario Oficial de la Comunidad Europea» número L316, de 5 de noviembre).*

El artículo 28 del Reglamento (CEE) número 3.330/91 establece los umbrales que delimitarán, en función del volumen de comercio intracomunitario, el contenido de la obligación y las modalidades de la declaración estadística para cada operador intracomunitario. El apartado 8 del artículo 28 de dicho Reglamento, fija en ECUs el valor del umbral de simplificación por debajo del cual y hasta el umbral de asimilación, el obligado a presentar la información podrá hacerlo mediante una declaración simplificada. El apartado 4 del artículo 28 del citado Reglamento atribuye a los Estados miembros la facultad de establecer, de acuerdo con las normas de determinación previstas en el Reglamento (CEE) número 2.256/92 de la Comisión, de 31 de julio («Diario Oficial de la Comunidad Europea» número L219, de 4 de agosto), los valores de los umbrales de asimilación, por debajo de los cuales los obligados a suministrar la información cumplirán sus obligaciones mediante la presentación de la declaración periódica obligatoria para los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido en operaciones intracomunitarias.

En su virtud y de acuerdo con las normas antes citadas dispongo:

Primero.—Umbrales estadísticos: Los umbrales estadísticos de simplificación y de asimilación, definidos en el artículo 28 del Reglamento (CEE) número 3.330/91 del Consejo y calculados de acuerdo con el Reglamento (CEE) número 2.256/92 de la Comisión, se fijan para el año 1994, en los siguientes valores:

Umbral de simplificación:

Introducciones en la península y Baleares de mercancías procedentes de otros Estados miembros: 14.000.000 de pesetas.

Expediciones desde la península y Baleares de mercancías con destino a otros Estados miembros: 14.000.000 de pesetas.

Umbral de asimilación: Introducciones en la península y Baleares de mercancías procedentes de otros Estados miembros: 4.000.000 de pesetas.

Expediciones desde la península y Baleares de mercancías, con destino a otros Estados miembros: 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los nuevos umbrales entrarán en vigor el 1 de enero de 1994.

Madrid, 29 de diciembre de 1993.

SOLBES MIRA

Director del Departamento de Aduanas e II. EE.

31159 *ORDEN de 29 de diciembre de 1993 por la que se aprueba un nuevo modelo de declaración para cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

La Orden de 26 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), aprobó los modelos de declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas utilizables a partir de la entrada en vigor del Impuesto, el 1 de enero de 1992.

Las modificaciones introducidas en el Impuesto por la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 30), hicieron necesaria la aprobación de nuevos modelos de declaración, que se produjo por medio de la Orden de 30 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 314, del 31).

Por otro lado, la Ley de Presupuestos Generales para 1994 ha modificado los puntos 1.º y 3.º de la regla 14.1.F.b) de la Instrucción del Impuesto incluida en el anexo II del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 29), introduciendo nuevas categorías de superficies en cuanto al cómputo de las mismas. La clasificación de la superficie resultante de esta modificación debe plasmarse en los modelos de declaración del Impuesto y, en consecuencia, se hace necesaria la aprobación de un nuevo modelo de declaración para las actividades empresariales, profesionales o artísticas que tributan por cuota municipal.

A estos efectos, y en virtud de la autorización que tiene conferida el Ministro ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el modelo 845 «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota municipal» que figura como anexo de la presente Orden.

Disposición derogatoria.

Queda derogado y sustituido el modelo 845 que figura en el anexo I de la Orden de 30 de diciembre de 1992, por el que se incluye en esta Orden.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1994.

Madrid, 29 de diciembre de 1993.

SOLBES MIRA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda e Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



**Ministerio de
Economía y Hacienda**

**IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES
ECONOMICAS**

CUOTA MUNICIPAL

Modelo 845



Agencia Tributaria

Modelo

845

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA MUNICIPAL

ESTE IMPRESO SE UTILIZARA PARA:

- I) DARSE DE ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- II) DARSE DE BAJA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- III) DECLARAR VARIACIONES DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- IV) DAR DE ALTA UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- V) DAR DE BAJA UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- VI) DECLARAR VARIACIONES EN UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- VII) RECTIFICAR DATOS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL I.A.E. (DECLARACION COMPLEMENTARIA)

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA A LA OPCION EFECTUADA. LAS CASILLAS SOMBRADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

I) Alta de la actividad en el I.A.E.

- Casilla 1:** Consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al municipio donde vaya a ejercer la actividad.
- Casilla 2:** Consigne la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde vaya a ejercer la actividad. En caso de que no exista Administración deje esta casilla en blanco.
- Casilla 3:** Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación.
- Casilla 4:** Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.
- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere el alta.
- Casilla 6:** Marque con una X la casilla de «ALTA».
- Casillas 8 y 9:** Consigne el dato que se indica en las mismas.
- Casilla 10:** Indique el anagrama, si existe. Déjela en blanco, si es persona física.
- Casillas 11 a 23:** Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.
- Casillas 25 a 39:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- Casilla 41:** Marque con una X la casilla correspondiente al tipo de actividad, empresarial, profesional o artística, en la que se da de alta.
- Casilla 42:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que pretende ejercer.
- Casilla 43:** Cumplimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre) y Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto (B.O.E. del 6 de agosto) para la actividad de ganadería independiente. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en ésta o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Casillas 45 y 47:** Consigne el municipio y la provincia donde va a ejercer la actividad con independencia de que disponga o no de local.
- Casillas 49 a 59:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde pretende ejercer la actividad. En la casilla 49 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. Si no va a ejercer en local determinado deje estas casillas en blanco.
- Casilla 60:** Si hay notas al pie de su agrupación, grupo o epígrafe de las Tarifas que le sean de aplicación en su actividad y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá consignar el número de orden de la(s) nota(s) en las casillas en blanco (empezando por la de la izquierda), situadas en las casillas 61, 62 y 63 que correspondan de esta línea. En el caso que dentro de una misma nota, existan varios párrafos alternativos, se indicará el número de orden del párrafo. Además consignará, si procede, en la casilla 64, el grupo o epígrafe de la actividad principal que se ejerce simultáneamente con la actividad objeto de esta alta, y que da lugar a una modificación de la cuantía de la cuota.
- Casilla 65:** Si le son de aplicación las reglas 4a.2.F) ó 7a de la Instrucción (servicios complementarios en hospedaje o simultaneidad en fabricación) y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota deberá marcar con una X la casilla correspondiente. Además se cumplimentará la casilla 64, indicando el grupo o epígrafe de la actividad principal.
- Casilla 66:** Si se encuentra comprendido en algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 85.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre), deberá marcar la casilla correspondiente y adjuntar un escrito solicitando la exención.
- Casilla 67:** Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho de su disfrute.
- Casilla 70:** Consigne la fecha de comienzo de la actividad en la que se está dando de alta.
- Casilla 73:** Si se está dando de alta como profesional, consigne el año en que inició la actividad por primera vez, aunque posteriormente se hubiera dado de baja.
- Casilla 74:** Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo, pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.
- Casilla 93:** Indique los elementos en función de los cuales viene determinada la cuota en las Tarifas, siempre que ésta no sea una cantidad fija en pesetas, y a continuación, en la columna NUMERO el número o cantidad del mismo, utilizando una línea para cada elemento a partir de la 1 y en el mismo orden en que figuran en las Tarifas (por ejemplo, obreros...5, Kilowatios...27). Si se trata de la actividad de ganadería independiente y el alta corresponde al grupo 071, explotaciones mixtas, consignará en cada línea el grupo o epígrafe y el número correspondiente a cada actividad que ejerce. Si el número de actividades es superior a 8, presente además un segundo modelo, haciéndolo constar expresamente en ambos modelos.
- Casilla 95:** Si se da de alta mediante esta declaración en las agrupaciones 67 y 68 de las Tarifas (servicios de alimentación y hospedaje), consigne en la columna NUMERO el número de máquinas recreativas tipo A y B que tengan instaladas, respectivamente. En cualquier caso, si dispone de vitrinas para autoventa de música grabada en régimen de depósito en exposición indique su número.
- Casilla 97:** Cumplimente esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local donde ejerce la actividad, salvo que no disponga de éste en cuyo caso la dejará en blanco. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen íntegramente, de aquellas a las que le es de aplicación algún tipo de reducción (Regla-14.1.F.) b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, locales para la enseñanza, etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0.1 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna «total» por los números que figuran en la columna «X». En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la «rectificada». Si se trata de la actividad de hospedaje se multiplicará por 0,60 la rectificada, pero sólo sobre la superficie destinada directamente a la referida actividad, al resto se le multiplicará por 0,95. Calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6) y ponga el resultado en las casillas 98, 99 y 100. (Los ganaderos no cumplimentarán esta casilla 97).
- Casilla 127:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

Agencia Tributaria

1 Delegación de _____

2 Administración de _____

3 Código de Administración

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA MUNICIPAL

Pág. 1

Modelo

845

Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo

4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Adhiera una etiqueta en cada uno de los ejemplares del impreso.
Si no dispone de etiquetas cumplimente las casillas 8 a 23, ambas inclusive,
de este apartado con los datos que se solicitan y acompañe
fotocopia del N.I.F. o, en su defecto del D.N.I.).

5 Ejercicio:

6 Declaración de:

Alta _____

Baja _____

Declar. complementaria _____

Variación

Cambio de opción de la clase
de cuota _____

Elementos tributarios _____

Otras causas _____

Alta

Baja

7 N.º Ref.

8 N.I.F.

9 Apellidos y nombre o razón social

10 Anagrama

Domicilio fiscal

11 S.G. | 12 Nombre de la vía pública

13 C. Vía | 14 Núm. | 15 Km. | 16 Esc. | 17 Piso | 18 Pta. | 19 Teléfono

20 Cód. Postal | 21 Municipio

22 C. Mun. | 23 Provincia

24 C. Prov.

Apartado II: Representante

25 N.I.F.

26 Apellidos y nombre o razón social

Domicilio

27 S.G. | 28 Nombre de la vía pública

29 C. Vía | 30 Núm. | 31 Km. | 32 Esc. | 33 Piso | 34 Pta. | 35 Teléfono

36 Cód. Postal | 37 Municipio

38 C. Mun. | 39 Provincia

40 C. Prov.

Apartado III: Datos de la actividad

41 Tipo de actividad: Empresarial Profesional Artística Local afecto indirectamente

42 Descripción de la actividad:

43 Grupo o epígrafe:

45 Municipio

46 C. Mun. | 47 Provincia

48 C. Prov.

Domicilio de la actividad:

49 S.G. | 50 Nombre de la vía pública

51 C. Postal | 52 Cód. Vía | 53 Núm. | 54 Km. | 55 Pto. | 56 Esc. | 57 Piso | 58 Pta. | 59 Teléfono

60 Notas que son de aplicación:

61 Agrupación

62 Grupo

63 Epígrafe

64 Activ. principal

65 Regla(s) que son de aplicación:

Regla 4.º 2 F):

Regla 7.º:

66 Exención que solicita:

Art. 83. 1. d):

Art. 83. 1. e):

67 Beneficios fiscales:

68 % Bonific.:

69 Fecha límite:

70 Fecha de inicio, variación o cese en la actividad, o en el uso del local indirectamente afecto:

71 Causa de la variación o baja:

72 Causa de la declaración complementaria:

73 Año en que inicio la actividad por 1.º vez (solo profesionales):

74 Información adicional:

75 N.º Ref.:

Apartado IV: Local afecto indirectamente a la actividad

76 Uso o destino: _____ (Ver instrucciones)

(Almacén, depósito, centro de dirección, administración, cálculo, etc.)

Situación

77 Cód. Postal | 78 Municipio

79 C. Mun. | 80 Provincia

81 C. Prov.

82 S.G. | 83 Nombre de la vía pública

84 Cód. Vía | 85 Núm. | 86 Km. | 87 Pto. | 88 Esc. | 89 Piso | 90 Pta. | 91 Teléfono



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

Agencia Tributaria

1 Delegación de _____
2 Administración de _____ 3 Código de Administración _____

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA MUNICIPAL

Pág. 1

Modelo

845

Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo

4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Adhiera una etiqueta en cada uno de los ejemplares del impreso.
Si no dispone de etiquetas cumplimente las casillas 8 a 23, ambas inclusive,
de este apartado con los datos que se solicitan y acompañe
fotocopia del N.I.F. o, en su defecto del D.N.I.).

5 Ejercicio:

6 Declaración de:

Alta _____
Baja _____
Declar. complementaria _____

Variación

Cambio de opción de la clase de cuota Alta
 Baja
Elementos tributarios _____
Otras causas _____

7 N.º Ref.

8 N.I.F.

9 Apellidos y nombre o razón social

10 Anagrama

Domicilio fiscal

11 S.G.

12 Nombre de la vía pública

13 C. Vía

14 Núm.

15 Km.

16 Esc.

17 Piso

18 Pta.

19 Teléfono

20 Cód. Postal

21 Municipio

22 C. Mun.

23 Provincia

24 C. Prov.

Apartado II: Representante

25 N.I.F.

26 Apellidos y nombre o razón social

Domicilio

27 S.G.

28 Nombre de la vía pública

29 C. Vía

30 Núm.

31 Km.

32 Esc.

33 Piso

34 Pta.

35 Teléfono

36 Cód. Postal

37 Municipio

38 C. Mun.

39 Provincia

40 C. Prov.

Apartado III: Datos de la actividad

41 Tipo de actividad:

Empresarial

Profesional

Artística

Local afecto indirectamente

42 Descripción de la actividad:

43 Grupo o epígrafe:

45 Municipio

46 C. Mun.

47 Provincia

48 C. Prov.

Domicilio de la actividad:

49 S.G.

50 Nombre de la vía pública

51 C. Postal

52 Cód. Vía

53 Núm.

54 Km.

55 Pto.

56 Esc.

57 Piso

58 Pta.

59 Teléfono

60 Notas que son de aplicación:

61 Agrupación

62 Grupo

63 Epígrafe

64 Activ. principal

65 Regla(s) que son de aplicación:

Regla 4.ª 2 F):

Regla 7.ª:

66 Exención que solicita:

Art. 83. 1. d):

Art. 83. 1. e):

67 Beneficios fiscales:

68 % Bonific.:

69 Fecha límite:

70 Fecha de inicio, variación o cese en la actividad, o en el uso del local indirectamente afecto:

71 Causa de la variación o baja:

72 Causa de la declaración complementaria:

73 Año en que inició la actividad por 1.ª vez (solo profesionales):

74 Información adicional:

75 N.º Ref.:

Apartado IV: Local afecto indirectamente a la actividad

76 Uso o destino:

(Ver instrucciones)

(Almacén, depósito, centro de dirección, administración, cálculo, etc.)

Situación

77 Cód. Postal

78 Municipio

79 C. Mun.

80 Provincia

81 C. Prov.

82 S.G.

83 Nombre de la vía pública

84 Cód. Vía

85 Núm.

86 Km.

87 Pto.

88 Esc.

89 Piso

90 Pta.

91 Teléfono

N.I.F. _____ Apellidos y nombre o razón social _____

Pág. 2

Apartado V: Elementos tributarios y cuota

Cuota consignada directamente en las tarifas

92

93 A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe		Número	Importe unitario	Cuota
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
Suma				94

95 Máquinas recreativas y autoventa de música grabada		Número	Importe unitario	Cuota
Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)				
Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)				
Vitrinas para autoventa de música grabada				
Suma				96

97 B) Local	Superficie (m. ²)			
	Total	x	Rectificada	Computable
0.1. Sin reducción		1		
0.2. Superficie hospedaje		1		
1.1. Superficie descubierta		0,20		
1.2. Instalación deportiva descubierta		0,05		
1.3. Gradas, graderíos... descubiertos		0,20		
2.0. Puesto temporada		0,40		
3.1. Instalación deportiva cubierta		0,10		
3.2. Gradas, graderíos... cubiertos		0,50		
4.0. Enseñanza		0,50		
5.0. Almacén		0,55		
6.0. Aparcamiento cubierto		0,55		
Suma	98		99	100

Valor	Coef. correct.	Valor corregido
101	102	103
	104	% 105
Porcentaje reductor de radicación		106
Cuota (103 - 105)		

			Cuota
Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 106)			113
Bonificación	114	% sobre 115	116
Incremento	117	% sobre 118	119
Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 - 116 + 119)			120
Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada			96
Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96)			121

Notificación

126 Fecha y firma del funcionario:

127 En _____ a _____ de _____ de 19__

En calidad de titular representante
Firma,

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ejemplar para la Administración

N.I.F. _____ Apellidos y nombre o razón social _____

Pág. 2

Apartado V: Elementos tributarios y cuota

Cuota consignada directamente en las tarifas

92

93

A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe

Número	Importe unitario	Cuota
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
Suma		94

95

Máquinas recreativas y autoventa de música grabada

Número	Importe unitario	Cuota
Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)		
Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)		
Vitrinas para autoventa de música grabada		
Suma		96

97

B) Local

Total	Superficie (m. ²)		
	x	Rectificada	Computable
0.1. Sin reducción	1		
0.2. Superficie hospedaje	1		
1.1. Superficie descubierta	0,20		
1.2. Instalación deportiva descubierta	0,05		
1.3. Gradas, graderíos... descubiertos	0,20		
2.0. Puesto temporada	0,40		
3.1. Instalación deportiva cubierta	0,10		
3.2. Gradas, graderíos... cubiertos	0,50		
4.0. Enseñanza	0,50		
5.0. Almacén	0,55		
6.0. Aparcamiento cubierto	0,55		
Suma	98	99	100

Valor	Coef. correct.	Valor corregido
101	102	103
Porcentaje reductor de radicación	104	% 105
Cuota (103 - 105)		106

		Cuota
Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 106)		113
Bonificación	114 % sobre 115	116
Incremento	117 % sobre 118	119
Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 - 116 + 119)		120
Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada		96
Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96)		121

Notificación

126 Fecha y firma del funcionario:

127

En _____ a _____ de _____ de 19__

En calidad de titular representante

Firma,

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ejemplar para el interesado

II) Baja de la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere la baja.
- Casilla 6:** Marque con una X la casilla de «BAJA».
- Casillas 25 a 39:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- Casilla 41:** Marque con una X la casilla correspondiente a la actividad empresarial, profesional o artística que realizaba.
- Casilla 42:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad en que se da de baja.
- Casilla 43:** Consigne el grupo o epígrafe de la actividad en la que Vd. causa baja.
- Casillas 45 a 47:** Consigne el municipio y la provincia donde ejercía la actividad.
- Casillas 49 a 59:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejercía directamente la actividad. Si no ejercía en local determinado deje estas casillas en blanco.
- Casilla 70:** Indique el día, mes y año en que cesó en la actividad.
- Casilla 71:** Indique el motivo por el que causa baja (cese en la utilización del local, fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).
- Casilla 75:** Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta de la actividad.
- Casilla 127:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

III) Variaciones de la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 A 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere la variación.
 - Casilla 6:** Dentro del apartado de «VARIACION», dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se indica a continuación: si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal, provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla «baja». Si supone un alta, en el censo marque la casilla «alta». Si se trata de un cambio en la cuantía de los elementos tributarios, incluida la superficie de los locales, marque la casilla de «elementos tributarios». Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla «Otras causas».
 - Casillas 25 a 39:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
 - Casilla 41:** Marque con una X la casilla correspondiente a la actividad empresarial, profesional o artística que realiza.
 - Casilla 42:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
 - Casilla 43:** Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce.
 - Casillas 45 y 47:** Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad. Si la variación consiste en un cambio de municipio deberá presentar un alta y una baja.
 - Casillas 49 a 59:** Consigne los datos que se indican, si dispone de local.
 - Casillas 60 a 67:** Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta de la actividad en el I.A.E.» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.
 - Casilla 70:** Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en su actividad.
 - Casilla 71:** Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.
 - Casilla 73:** Si se trata de profesional, consigne el año en que inició su actividad por primera vez.
 - Casilla 74:** Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.
 - Casilla 75:** Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta en la actividad.
 - Casillas 93 a 97:** Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta de la actividad en el I.A.E.» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.
 - Casilla 127:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.
- La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

IV) Alta de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.

- Casilla 1:** Consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al municipio donde esté situado el local.
- Casilla 2:** Consigne la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde esté situado el local. En caso de que no exista Administración deje esta casilla en blanco.
- Casilla 3:** Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación.
- Casilla 4:** Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.
- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere el alta.
- Casilla 6:** Marque con una X la casilla de «ALTA».
- Casillas 8 y 9:** Consigne el dato que se indica en las mismas.
- Casilla 10:** Indique el anagrama si existe. Déjela en blanco, si es persona física.
- Casillas 11 a 23:** Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.
- Casillas 25 a 39:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- Casilla 41:** Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.
- Casilla 42:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
- Casilla 43:** Cumplimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre). El contenido de esta casilla deberá coincidir con el de la casilla 43 de su declaración de alta por la actividad. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en estas o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Casillas 45 y 47:** Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad (no se refiere a donde está situado el local afecto indirectamente), con independencia de que disponga o no de local.
- Casillas 49 a 59:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce la actividad. En la casilla 49 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.
- Casilla 66:** Si se encuentra comprendido en algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre), deberá marcar la casilla correspondiente y adjuntar un escrito solicitando la exención.
- Casilla 67:** Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho a su disfrute.
- Casilla 70:** Consigne la fecha en la que va a comenzar el uso del local en el que se da de alta.
- Casilla 73:** Si su actividad es profesional, consigne el año en que inició la actividad por primera vez, aunque posteriormente se hubiera dado de baja.
- Casilla 74:** Puede utilizar esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.
- Casillas 76 a 91:** En la casilla 76 indique el uso o destino del local indirectamente afecto a la actividad, consignando las siglas que correspondan de las siguientes: AL (almacén), DP (depósito), CD (centro de dirección), OF (oficina administrativa), CC (centro de cálculo), OT (otros). En las casillas 78 a 91 consigne los datos de situación del local que se indican.

- Casilla 97:** Cumplimente esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local indirectamente afecto. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen íntegramente, de aquellas a las que le son de aplicación algún tipo de reducción (Regla 14. 1. F) b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, almacenes, aparcamientos cubiertos, etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0.1 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna «total» por los números que figuran en la columna «X». En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la «rectificada». Calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6) y ponga el resultado en las casillas 98, 99 y 100.
- Casilla 127:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

V) Baja de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO IV (ALTA DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere la baja.
- Casilla 6:** Marque con una X la casilla de «BAJA».
- Casillas 25 a 39:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- Casilla 41:** Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.
- Casilla 42:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad correspondiente al local que causa baja.
- Casilla 43:** Consigne el grupo o epígrafe de la actividad a la que estaba afecto indirectamente el local que causa baja.
- Casillas 45 y 47:** Consigne el municipio y la provincia donde ejerce o ejercía la actividad.
- Casillas 49 a 59:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce o ejercía directamente la actividad. (Estos datos no se refieren al local que está dando de baja). Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.
- Casilla 70:** Indique el día, mes y año en que cesa en el uso del local indirectamente afecto.
- Casilla 71:** Indique el motivo por el que causa baja (cese en la utilización del local, fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).
- Casilla 75:** Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta por este local.
- Casillas 76 a 91:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afecto que está dando de baja. Para cumplimentar la casilla 76 véase lo indicado en el apartado IV (alta de un local afecto indirectamente a la actividad) para esta misma casilla.
- Casilla 127:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

VI) Variaciones en un local afecto indirectamente a la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO IV (ALTA DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- Casilla 5:** Consigne el año al que se refiere la variación.
- Casilla 6:** Dentro de apartado de «VARIACION», dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se indica a continuación: si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla «baja». Si supone un alta en el censo marque la casilla «alta». Si se trata de un cambio en la superficie de los locales, marque la casilla de «elementos tributarios». Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla «Otras causas».
- Casillas 25 a 39:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- Casilla 41:** Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.
- Casilla 42:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
- Casilla 43:** Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce.
- Casillas 45 y 47:** Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad.
- Casillas 49 a 59:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce directamente la actividad. (Estos datos no se refieren al local cuyas variaciones está declarando). Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.
- Casillas 66 y 67:** Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado IV «Alta de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota no cumplimente estas casillas.
- Casilla 70:** Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en el local indirectamente afecto.
- Casilla 71:** Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.
- Casilla 73:** Si se trata de profesional, consigne el año en que inició su actividad por primera vez.
- Casilla 74:** Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.
- Casilla 75:** Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta del local indirectamente afecto.
- Casillas 76 a 91:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afecto en el que se han producido las variaciones. Para cumplimentar la casilla 76 véase lo indicado en el apartado IV (alta de un local afecto indirectamente a la actividad) para esta misma casilla.
- Casilla 97:** Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a esta casilla en el apartado IV «Alta de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota no cumplimente esta casilla.
- Casilla 127:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

VII) Declaración complementaria

CUMPLIMENTE TODAS LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO DE LOS ANTERIORES QUE CORRESPONDA A LA DECLARACION QUE PRESENTO EN SU MOMENTO (ALTA, BAJA O VARIACION DE LA ACTIVIDAD O DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA MISMA) Y QUE AHORA PRETENDE RECTIFICAR, CONSIGNANDO LOS DATOS CORRECTOS. ADEMÁS, DEBERA TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Casilla 6:** Marque con una X la casilla de declaración complementaria, además de la que corresponda de alta, variación o baja, que señaló en la declaración que ahora rectifica.
- Casilla 72:** Indique el motivo de la presentación de esta declaración complementaria.
- Casilla 75:** Consigne el número de referencia (casilla 7) que figura en la declaración que ahora rectifica en lugar de lo que pudiera indicarse para esta casilla en el apartado correspondiente de los anteriores.